

Rad. 6300131030021995079800

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia, veintidós de septiembre dos mil veintidós (2022)

Con el fin de resolver la solicitud de levantamiento de embargo ordenada por este juzgado, sobre el inmueble con folio de matrícula 280-1316, el despacho estima necesario ordenar oficiar a la oficina de archivo a fin de que realice una búsqueda exhaustiva en dicha área, del proceso ejecutivo tramitado en este juzgado por parte del señor JAIME MARTÍNEZ RÍOS en contra de ORLANDO ANGARITA BARRAGÁN, esto por cuanto el presente trámite con radicado 63001310300219950798000, fue un proceso que tramitó en principio en el Juzgado Segundo Civil del Circuito y luego fue remitido al Tercero Civil del Circuito, pero el proceso en el cual se ordenó el embargo sobre el inmueble arriba citado es otro que se tramitó en este juzgado también en el año 1995

Una vez se tenga respuesta del área de archivo se procederá a resolver la petición.

Comuníquese esta decisión al peticionario¹ y al área de archivo

NOTIFÍQUESE,

¹ Williamvilla55@hotmail.com

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b07ec14818d6683fd401d694dd30216be66d59e685116cbbfe7c6a3fa9ec7dab**

Documento generado en 22/09/2022 05:04:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>